CONTRATO Nº 238/2016

LPN Nº 26/2016 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE MAQUINAS DE HEMODIALISIS DE LA MARCA FRESENIUS DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA - PLURIANUAL

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA IMPORTEX S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 767 de fecha 08 de agosto de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **IMPORTEX S.A.**, RUC Nº 80017358-9 domiciliada en Nuestra Sra. de la Asuncion 1.181, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Alexander Singer Gerszkoviez**, con Cédula de Identidad N° 1.545.377, según Poder General de Administracion otorgado por el Escribano Rodolfo Hermogenes Centurion Maciel con Reg. Nº 87 Ecr. Nº 27, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para los **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE MAQUINAS DE HEMODIALISIS DE LA MARCA FRESCENIUS DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA – PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE MAQUINAS DE HEMODIALISIS DE LA MARCA FRESCENIUS DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	001	70	00	240	10	1	99	400.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 301.831.**
El saldo de la presente contratación se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 26/2016 Servicios de Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Maquinas de Hemodialisis de la Marca Frescenius del Instituto Nacional de Nefrologia – Plurianual, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución DGOC Nº 176 de fecha 17 de marzo de 2016. La adjudicación fue realizada por Resolución DGOC Nº 767 de fecha 08 de agosto de 2016.

Alexander Singer G.
VicePresidente
IMPORTEX S.A.

Ing. MIAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de Gs. 742.900.000 (Guaraníes setecientos cuarenta y dos millones novecientos mil).

Lote	Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
1	HOSPITAL REGIONAL DE CNEL. OVIEDO – MANTENIMIENTO PREVENTIVO						
	1	Servicio de reparación de equipos médicos	MES	EVENTO	11	1.650.000	18.150.000
	2	Servicio de reparación de equipos médicos	MES	EVENTO	11	1.650.000	18.150.000
	3	Servicio de reparación de equipos médicos	MES	EVENTO	11	1.650.000	18.150.000
	4	Servicio de reparación de equipos médicos	MES	EVENTO	11	1.650.000	18.150.000
	5	Servicio de reparación de equipos médicos	MES	EVENTO	11	1.650.000	18.150.000
	6	Servicio de reparación de equipos médicos	MES	EVENTO	11	1.650.000	18.150.000
	7	Servicio de reparación de equipos médicos	MES	EVENTO	11	1.650.000	18.150.000
	8	Servicio de reparación de equipos médicos	MES	EVENTO	11	1.650.000	18.150.000
	9	Servicio de reparación de equipos médicos	MES	EVENTO	11	1.650.000	18.150.000
	10	Servicio de reparación de equipos médicos	MES	EVENTO	11	1.650.000	18.150.000
	11	Servicio de reparación de equipos médicos	MES	EVENTO	11	1.650.000	18.150.000
	12	Servicio de reparación de equipos médicos	MES	EVENTO	11	1.650.000	18.150.000
	HOSPITAL REGIONAL DE CNEL. OVIEDO – MANTENIMIENTO CORRECTIVO						
	13	Servicio de reparación de equipos médicos	UN	EVENTO	1	3.700.000	3.700.000
	14	Servicio de reparación de equipos médicos	UN	EVENTO	1	3.700.000	3.700.000
	15	Servicio de reparación de equipos médicos	UN	EVENTO	1	3.700.000	3.700.000
	16	Servicio de reparación de equipos médicos	UN	EVENTO	1	3.700.000	3.700.000
	17	Servicio de reparación de equipos médicos	UN	EVENTO	1	3.700.000	3.700.000
	18	Servicio de reparación de equipos médicos	UN	EVENTO	1	3.700.000	3.700.000
	19	Servicio de reparación de equipos médicos	UN	EVENTO	1	3.700.000	3.700.000
	20	Servicio de reparación de equipos médicos	UN	EVENTO	1	3.700.000	3.700.000
	21	Servicio de reparación de equipos médicos	UN	EVENTO	1	3.700.000	3.700.000
	22	Servicio de reparación de equipos médicos	UN	EVENTO	1	3.700.000	3.700.000
	23	Servicio de reparación de equipos médicos	UN	EVENTO	1	3.700.000	3.700.000
	24	Servicio de reparación de equipos médicos	UN	EVENTO	1	3.700.000	3.700.000
2	UNIDAD DE DIALISIS DEL CENTRO DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS - PREVENTIVO						
	1	Servicio de reparación de equipos médicos	MES	EVENTO	11	1.650.000	18.150.000
	2	Servicio de reparación de equipos médicos	MES	EVENTO	11	1.650.000	18.150.000
	3	Servicio de reparación de equipos médicos	MES	EVENTO	11	1.650.000	18.150.000
	4	Servicio de mantenimiento de equipos médicos	MES	EVENTO	11	1.650.000	18.150.000
	5	Servicio de mantenimiento de equipos médicos	MES	EVENTO	11	1.650.000	18.150.000
	6	Servicio de reparación de equipos médicos	MES	EVENTO	11	1.650.000	18.150.000
	7	Servicio de reparación de equipos médicos	MES	EVENTO	11	1.650.000	18.150.000
	8	Servicio de reparación de equipos médicos	MES	EVENTO	11	1.650.000	18.150.000
	9	Servicio de mantenimiento de equipos médicos	MES	EVENTO	11	1.650.000	18.150.000
	10	Servicio de mantenimiento de equipos médicos	MES	EVENTO	11	1.650.000	18.150.000
	11	Servicio de reparación de equipos médicos	MES	EVENTO	11	1.650.000	18.150.000
	12	Servicio de reparación de equipos médicos	MES	EVENTO	11	1.650.000	18.150.000
	13	Servicio de reparación de equipos médicos	MES	EVENTO	11	1.650.000	18.150.000
	14	Servicio de reparación de equipos médicos	MES	EVENTO	11	1.650.000	18.150.000
	15	Servicio de reparación de equipos médicos	MES	EVENTO	11	1.650.000	18.150.000
	UNIDAD DE DIALISIS DEL CENTRO DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS - CORRECTIVO						
	16	Servicio de reparación de equipos médicos	UN	EVENTO	1	3.700.000	3.700.000
	17	Servicio de reparación de equipos médicos	UN	EVENTO	1	3.700.000	3.700.000
	18	Servicio de reparación de equipos médicos	UN	EVENTO	1	3.700.000	3.700.000
	19	Servicio de reparación de equipos médicos	UN	EVENTO	1	3.700.000	3.700.000
	20	Servicio de reparación de equipos médicos	UN	EVENTO	1	3.700.000	3.700.000

Alexander Singer G
VicePresidente
IMPORTEX S.A.

Ing. Mg. Ed. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Porte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

	21	Servicio de reparación de equipos médicos	UN	EVENTO	1	3.700.000	3.700.000
	22	Servicio de reparación de equipos médicos	UN	EVENTO	1	3.700.000	3.700.000
	23	Servicio de reparación de equipos médicos	UN	EVENTO	1	3.700.000	3.700.000
	24	Servicio de reparación de equipos médicos	UN	EVENTO	1	3.700.000	3.700.000
	25	Servicio de reparación de equipos médicos	UN	EVENTO	1	3.700.000	3.700.000
	26	Servicio de reparación de equipos médicos	UN	EVENTO	1	3.700.000	3.700.000
	27	Servicio de reparación de equipos médicos	UN	EVENTO	1	3.700.000	3.700.000
	28	Servicio de reparación de equipos médicos	UN	EVENTO	1	3.700.000	3.700.000
	29	Servicio de reparación de equipos médicos	UN	EVENTO	1	3.700.000	3.700.000
	30	Servicio de reparación de equipos médicos	UN	EVENTO	1	3.700.000	3.700.000
3	**HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCION - PREVENTIVO**						
	1	Servicio de mantenimiento de equipos médicos	MES	EVENTO	11	1.650.000	18.150.000
	2	Servicio de mantenimiento de equipos médicos	MES	EVENTO	11	1.650.000	18.150.000
	3	Servicio de mantenimiento de equipos médicos	MES	EVENTO	11	1.650.000	18.150.000
	HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCION - CORRECTIVO						
	4	Servicio de mantenimiento de equipos médicos	UN	EVENTO	1	3.700.000	3.700.000
	5	Servicio de mantenimiento de equipos médicos	UN	EVENTO	1	3.700.000	3.700.000
	6	Servicio de mantenimiento de equipos médicos	UN	EVENTO	1	3.700.000	3.700.000
4	**HOSPITAL REGIONAL PEDDRO J. CABALLERO - PREVENTIVO**						
	1	Servicio de mantenimiento de equipos médicos	UN	MES	11	1.650.000	18.150.000
	2	Servicio de mantenimiento de equipos médicos	UN	MES	11	1.650.000	18.150.000
	HOSPITAL REGIONAL PEDDRO J. CABALLERO - CORRECTIVO						
	3	Servicio de mantenimiento de equipos médicos	UN	EVENTO	1	3.700.000	3.700.000
	4	Servicio de mantenimiento de equipos médicos	UN	EVENTO	1	3.700.000	3.700.000
5	**HOSPITAL JUAN MAX BOETTNER INERAM - PREVENTIVO**						
	1	Servicio de mantenimiento de equipos médicos	UN	MES	11	1.650.000	18.150.000
	HOSPITAL JUAN MAX BOETTNER INERAM - CORRECTIVO						
	2	Servicio de mantenimiento de equipos médicos	UN	EVENTO	1	3.700.000	3.700.000
6	**INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL - PREVENTIVO**						
	1	Servicio de mantenimiento de equipos médicos	UN	MES	11	1.650.000	18.150.000
	INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL - CORRECTIVO						
	2	Servicio de mantenimiento de equipos médicos	UN	EVENTO	1	3.700.000	3.700.000
TOTAL							**742.900.000**

-La Contratista se compromete a realizar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar a la contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0000000601400282 del Banco BBVA S.A.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato es desde la fecha del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO.

- Condiciones de Entrega: Las Órdenes de Compras serán emitidas por la Administracion del Instituto Nacional de Nefrologia.

-Dirección: Cap. Lombardo c/ Avda. Sacramento,

-Telefono: 021 281-758

Alexander Singer G.
VicePresidente
IMPORTEX S.A.

Ing. MAYR Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

Lic. Sergio Rolando Porte Riqueime
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

- Plazos de Ejecución: Hasta el 31 / 12 / 2017
- Plazos de Entrega: Las órdenes serán emitidas conforme la necesidad del Instituto Nacional de Nefrología, durante el tiempo de vigencia del contrato. El proveedor adjudicado deberá realizar el servicio dentro de los 7 días hábiles a partir la recepción de la Orden de Servicio.
- Lugar de Entrega: Según lo indicado en las Órdenes de Servicios en coordinación con el Instituto Nacional de Nefrología. Las órdenes serán emitidas conforme la necesidad del Instituto Nacional de Nefrología para los siguientes lugares:
  - Hospital Regional de Cnel. Oviedo
  - Unidad de Dialisis del Centro de Energencias Medicas
  - Hospital Regional de Concepcion
  - Hospital Regional de Pedro Juan Caballero
  - Hospital Juan Max Boettner INERAM
  - Instituto de Medicina Tropical

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Instituto Nacional de Nefrologia, el cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la fecha del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Alexander Singer G.
VicePresidente
IMPORTEX S.A.

Ing. Ramón Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 02 días del mes de Setiembre de 2016.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Alexander Singer Gerszkoviez
CONTRATISTA

Alexander Singer G.
VicePresidente
IMPORTEX S.A.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA**
CGC 7.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE**. Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$ **Pr:** Precio Reajustado **P:** Precio adjudicado **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. **En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato**.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago a la Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto del Gasto 240, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2016", asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, previa aprobación y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte del Ministerio de Hacienda y el saldo sujeta a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017. **LA CONTRATISTA**: La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Servicio, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de la prestación de los servicios, que deberá de ser presentada en la mesa de entrada. La Contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente prestados.

Alexander Singer G.
VicePresidente
IMPORTEX S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

	La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. **No se otorgará anticipo.**
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes).
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, la contratista solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**ANTICIPO: NO APLICA**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) del valor del Contrato y deberá ser presentada por la Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, Art 39 de la ley 2051/03. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar a más tardar dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que la contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA**
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA**
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA**
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica en la Sección III, acorde a las especificaciones técnicas requeridas y a los plazos de entrega.-
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en la sede donde sean entregados cada artículo segun Seccion III – Suministros Requeridos – Punto 2 Plan de Entregas, en los siguientes Horarios: **08:00 Hs. Hasta las 15:00 Hs.**
CGC 26.1	Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Servico en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los Servicios en la que se constate el retraso, por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante deberá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: Conforme a lo solicitado en la Seccion III Suministros Requeridos – 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS.-
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los servicios será hasta 48 (cuarenta y ocho) horas, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.

Alexander Singer G.
VicePresidente
IMPORTEX S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.